



Suspenderían líneas telefónicas que no colaboren en el censo

# Busca el Ejecutivo revivir padrón móvil

Propone la Segob registro de números con documentos de identificación

MARTHA MARTÍNEZ

Para fortalecer las investigaciones a cargo de las instituciones de seguridad pública, el Ejecutivo federal propuso la creación de un registro de usuarios de líneas telefónicas móviles que será desarrollado y administrado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

El Ejecutivo federal envió ayer a la Cámara de Diputados una iniciativa que propone la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La propuesta establece que, a través de su Secretario Ejecutivo, el Sistema deberá coordinarse con la nueva Agencia Transformación Digital y Telecomunicaciones, con el objetivo de robustecer las investigaciones a cargo de las instituciones de seguridad pública.

En el marco de esta colaboración, la iniciativa plantea la creación de un registro de usuarios de telefonía móvil cuya plataforma será desarrollada y administrada por la Agencia.

La propuesta indica como una obligación de los prestadores de servicios realizar el registro de alta de los titulares y usuarios de las líneas.

Desde la Administración pasada, el Ejecutivo federal ha empujado la creación de un padrón de telefonía, pero no ha podido.

## Monitoreados

Los tres niveles de Gobierno podrán recopilar y procesar información de instituciones de seguridad pública, dependencias y entes privados para obtener los siguientes registros:

- Vehiculares
- Fiscales
- Padrones de personas detenidas y sentenciadas
- De placas
- De armas de fuego
- De comercio
- Entre otros.
- Telefónicos
- Datos biométricos
- Públicos inmobiliarios

## Van por crear sistema de investigación

MARTHA MARTÍNEZ

El Ejecutivo federal envió a la Cámara de diputados una iniciativa que crea el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, a través del cual la Secretaría de Seguridad podrá solicitar a cualquier institución, del Estado o privada, información contenida en cualquier registro, con el objetivo de obtener indicios y pruebas para investigaciones.

De acuerdo con el texto, el registro de alta deberá garantizar que las líneas telefónicas estén asociadas a las personas usuarias, vinculación que deberá realizarse mediante el número telefónico, pero también mediante la presentación de identificaciones oficiales, como la credencial para votar.

En el caso de personas extranjeras que contraten líneas telefónicas móviles en territorio nacional, agrega, deberán presentar el pasaporte. "El registro de alta de

La propuesta expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de seguridad pública, reglamentaria de la reforma al Artículo 21 constitucional aprobada en el pasado periodo de sesiones, la cual le da a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) facultades de investigación, bajo la conducción y el mando del Ministerio Público.

De acuerdo con la propuesta, con esto el Gobierno

retoma el modelo de policía guiada por inteligencia, como un método preventivo basado en situar la investigación de cada tipo delictivo a nivel territorio, a fin de lograr una actuación policial anticipada.

Se trata de una herramienta tecnológica de interconexión de los sistemas de inteligencia de los tres niveles de Gobierno que deberá recabar, procesar, sistematizar y utilizar información para crear bases de datos.

usuarios de telefonía móvil deberá garantizar que las personas usuarias estén asociadas con una o más líneas telefónicas móviles, mediante número telefónico, Clave Única de Registro de Población, credencial para votar o cualquier otra documentación oficial, tratándose de personas morales.

"Tratándose de personas extranjeras, que contraten una línea telefónica móvil en territorio nacional, se deberá registrar su número de pasaporte vigente o documento

de servicios de seguridad y emergencia", indica.

La propuesta le da a las instituciones de seguridad pública la facultad de acceder, cada vez que sea necesario, al registro, con la finalidad de realizar consultas para el ejercicio de sus atribuciones.

La iniciativa plantea un plazo máximo de dos años para el registro de las líneas que ya se encuentren activas. De lo contrario, serán suspendidas, con excepción de las correspondientes a servicios de seguridad y emergencia.